



CORDOBA, 14 NOV 2018

VISTO:

El Expediente 11252/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presenta la solicitud de contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) de la Abogada María Cristina del Campo, DNI N° 14781098, CUIT N° 27-14781098-4, los días 25 al 27 de octubre de 2018 para dictar el Módulo "Derecho y Gestión Ambiental" de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, con una carga de 20 horas, por la suma de \$ 12.000.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de legalidad .

Que la erogación que se trata será imputada a los recursos que efectivamente genere la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

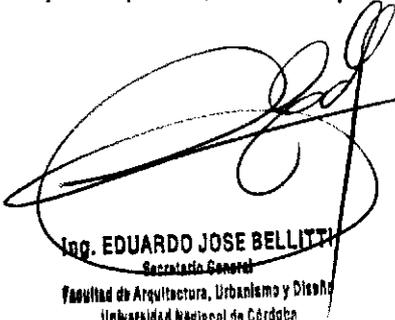
ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Abogada María Cristina del Campo bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente sin relación de empleo público, para el dictado del Módulo "Derecho y Gestión Ambiental" de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano y disponer la liquidación y pago de sus honorarios por la suma de \$12.000 (Pesos DOCE MIL), y reconocer los servicios prestados por la profesional, declarando de legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord. HCS/95 por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.

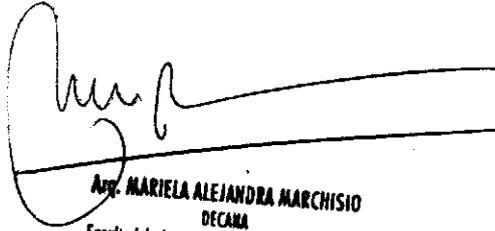
ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1295 /2018.

dav